

Neuquén, 25 de julio de 2025

Al Boletín Oficial Municipal
Sra. Freire Daiana Marlen
S...../.....D**Nota N° 129/2025 DAPyRO/DGAP**

Me dirijo a Uds., con el objeto de solicitar la publicación por el término de 2 días desde el lunes 28 de julio hasta el martes 29 de julio de 2025, en 2 diarios locales y radio Municipal, el siguiente Registro Público de Oposición:

R.O. N° 23/2025

Llámesse a Registro Público de Oposición a los vecinos propietarios, usufructuarios, poseedores o tenedores de los inmuebles comprendidos dentro del área afectada por las obras, bajo el régimen de las Ordenanzas N° 11237, N° 12805, N° 14591 y N° 14873, Decreto reglamentario N° 0601/2024, por el término de 5 días para la oposición de la obra.

Quedan comprendidas las propiedades inmuebles que tengan frentes a las siguientes calles:

R.O. N° 23/2025 Obra:**"PAVIMENTACIÓN SECTOR YUPANQUI OESTE – CORDON CUNETA, PAVIMENTACIÓN Y
DESAGÜE PLUVIAL EN CALLE EL ANTU"**

CALLE	ENTRE	ANCHO DE CALZADA
CATRIEL	RIO MALLEO Y LAGO SAN MARTIN	7.50
VICTORIA OCAMPO	LAGO SAN MARTIN Y LAGO MUSTER	9.00
VICTORIA OCAMPO	LAGO MUSTER Y RIO PUMARI	6.00
RIO CURILEUVU	RIO MALLEO Y LAGO MUSTER	7.50
RIO CURILEUVU	LAGO SAN MARTIN Y RIO PULMARI	7.50
RIO PULMARI	VICTORIA OCAMPO Y RIO CURILEUVU	7.50
LAGO MUSTER	VICTORIA OCAMPO Y RIO CURILEUVU	12.00
LAGO SAN MARTIN	CATRIEL Y RIO CURILEUVU	7.50
LAGO VIEDMA	CATRIEL Y RIO CURILEUVU	7.50
LAGO ESCONDIDO	CATRIEL Y RIO CURILEUVU	7.50
RIO MALLEO	CATRIEL Y RIO CURILEUVU	7.50
EL ANTU	AV. YUPANQUI Y DR. ABRAHAM	7.50

PLAZO DE EJECUCIÓN APROXIMADO: 120 DÍAS

Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano
Dirección General de Articulación Presupuestaria
Novella y Godoy 1er Piso – Municipalidad del Oeste| Tel.: 4491200 – int: 4054
www.neuquencapital.gov.ar
despachovivienda@municipn.gov.ar

**Municipalidad
de Neuquén**

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA SON LAS SIGUIENTES:

Tipo de pavimento: pavimento flexible y/o rígido.

Costo al frentista: Precio del metro cuadrado de pavimento rígido y flexible de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N° 074/25 a aplicar en la fórmula polinómica establecido en el Artículo 1°) de la Ordenanza modificatoria 14653:

PAVIMENTO RIGIDO: \$ 162.081,30

PAVIMENTO FLEXIBLE: \$ 118.307,77

La Ordenanza 14591 -Artículo 7°)- y su modificatoria Ordenanza 14653 establece que el precio del metro cuadrado de pavimento se fijará una vez al año mediante Resolución y se actualizará en forma mensual aplicando en cada caso la fórmula polinómica correspondiente y los índices INDEC, de acuerdo a los siguientes parámetros:

PAVIMENTO FLEXIBLE

$$P_{m^2} = 0,3 \times P_{M.OBA} \times \left(\frac{i_{M.O_i}}{i_{M.O_0}} \right) + 0,5 \times P_{MATBA} \times \left(\frac{i_{MAT_i}}{i_{MAT_0}} \right) + 0,2 \times P_{EQBA} \times \left(\frac{i_{EQ_i}}{i_{EQ_0}} \right)$$

PAVIMENTO RÍGIDO

$$P_{m^2} = 0,2 \times P_{M.OBA} \times \left(\frac{i_{M.O_i}}{i_{M.O_0}} \right) + 0,7 \times P_{MATBA} \times \left(\frac{i_{MAT_i}}{i_{MAT_0}} \right) + 0,1 \times P_{EQBA} \times \left(\frac{i_{EQ_i}}{i_{EQ_0}} \right)$$

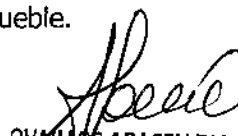
Sistema de prorrato: los costos a distribuir para la obra de pavimento entre las propiedades serán en función de los metros lineales de frente de cada propiedad beneficiada por la mitad del ancho de la calzada correspondiente. Los lotes en esquina tendrán un descuento del 20% con excepción de aquellos sujetos al régimen de propiedad horizontal.

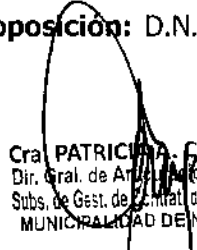
Exigibilidad del pago: El frentista podrá optar por el pago anticipado o un plan de pago anticipado, a partir del momento en que la Municipalidad suscriba el contrato de ejecución de la obra con el Contratista. El monto a abonar será el correspondiente al precio actualizado a la fecha en que manifieste su voluntad de pago. Al momento de la exigibilidad de pago de la obra, el frentista podrá optar por las formas de pago vigentes dispuestos por la Subsecretaría de Ingresos Públicos. En el caso de que la obra no se ejecute o se suspenda la ejecución, se devolverá al contribuyente el pago realizado actualizado conforme lo dispuesto en la Ordenanza 14591.

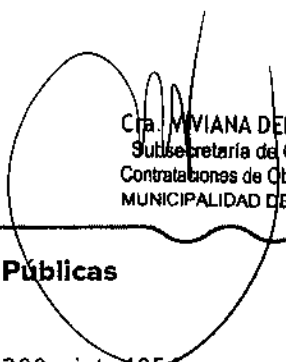
Plazo para formular oposición: desde el 30 de julio del 2025 hasta el 05 de agosto de 2025 inclusive.

Lugar para formular oposición: En la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano- de la Municipalidad de Neuquén, calles Novella y Godoy, 1° Piso. –Tel. 4491200 Interno 4054-

Requisitos para efectivizar la oposición: D.N.I. y constancia de dominio, posesión o tenencia de inmueble.


QUAILLOS ARACELI TAMARA
Dir. de Adm., Prom. y Recus. de Obras
Subs. de Gest. de Contrat. de Obras Pùb.
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN


Cra. PATRICIA CORNEJO
Dir. Gral. de Articulación Presup.
Subs. de Gest. de Contrat. de Obras Pùb.
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano

Dirección General de Articulación Presupuestaria
Novella y Godoy 1er Piso – Municipalidad del Oeste| Tel.: 4491200 – int: 4054

www.neuquencapital.gov.ar
despachovivienda@muninqn.gov.ar



**Municipalidad
de Neuquén**